

# Unidad de Transparencia

---

Dr. José Meljem Moctezuma

Titular ~ desde marzo de 2019

En la UNAM la transparencia se ha construido con un gran esfuerzo, ha vencido resistencias sobre la aplicabilidad de la Ley, de informar sobre sus decisiones, justificarlas y asumirlas, se ha hecho de los instrumentos jurídicos y administrativos para atenderla; tiene, en fin, la voluntad y el compromiso de ser transparente.

Desde su creación en abril de 2016, la Unidad de Transparencia ha procurado, con el apoyo de las áreas universitarias, la publicación oportuna de las obligaciones de transparencia; de la misma manera, ofrecer puntual respuesta en los tiempos establecidos a las solicitudes de información y atender las peticiones de los denominados derechos ARCO; todo ello para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, en el marco del espíritu universitario y el cumplimiento de la ley y de la legislación institucional.

Hacerlo así fortalece la confianza en la Universidad, de los alumnos, académicos y trabajadores, así como de la sociedad en general y propicia el análisis para identificar áreas de oportunidad en su administración.

Los resultados hasta hoy obtenidos son efecto del compromiso institucional por la transparencia y la rendición de cuentas y del trabajo profesional de las entidades y dependencias universitarias, que a través de los enlaces de transparencia y de los responsables técnicos de las áreas concentradoras, realizan junto con la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley.

Este año representó un reto para la atención de asuntos relacionados a la transparencia debido a la contingencia sanitaria derivada de la propagación de la enfermedad Covid-19 a nivel mundial y nacional, lo que hizo que la Universidad suspendiera plazos y términos en procesos académico-administrativos, así como la mayoría de las actividades presenciales. Esto trajo consigo dificultades para las áreas administrativas en el cumplimiento de requerimientos de transparencia debido a la imposibilidad de acceder a sus archivos físicos.

A pesar de ello, el personal de la Unidad de Transparencia continuó laborando de manera remota, se habilitó una red privada virtual para que el personal de la Unidad pudiera tener acceso a la información necesaria para realizar sus actividades, entre las que destacan:

- Dar cumplimiento, en la medida de los recursos disponibles, de las solicitudes de información y ejercicio de los derechos ARCO, así como de los recursos de revisión interpuestos por los usuarios.

- Seguimiento al programa de capacitación “Medidas de seguridad de carácter técnico, administrativo y físico en materia de protección de datos personales en posesión de esta casa de estudios”, facilitar el acceso a los materiales audiovisuales de los cursos y desarrollar la primera versión del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.
- Mantener comunicación y asesoría al interior de la Universidad a través de la incorporación de nuevas herramientas informáticas, lo que permitió mantener reuniones virtuales con las áreas.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia asignadas a esta Universidad mediante la carga de los formatos respectivos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Uno de los mecanismos para la transparencia son las denominadas obligaciones de transparencia, establecidas en la ley y que, en general, cubren los rubros de información más importantes para transparentar el quehacer público. Ponen a disposición de la sociedad la estructura, la organización y funciones de la Universidad, la normatividad, el presupuesto, el inventario de sus bienes, las remuneraciones de su personal, los contratos y convenios, las licitaciones, indicadores y metas de sus programas, los trámites y servicios que ofrece, informes y estadísticas varias, el resultado de las auditorías, entre otros.

En ese sentido, la Universidad ha venido perfeccionando y manteniendo actualizada la información que se aloja, para su consulta, en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

A pesar de las dificultades que en 2020 se enfrentaron por la contingencia sanitaria en la que se encuentra el país, la Universidad pudo cumplir oportunamente con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, lo que permitió que por tercer año consecutivo, luego de la verificación hecha por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se obtuviera el 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Durante este periodo, con la colaboración de las áreas concentradoras, se han emprendido acciones para actualizar información de años anteriores en algunos formatos, dentro de los que destacan el Formato VII del Directorio de funcionarios, el Formato XVIII de Sanciones administrativas y el Formato XXXIV de Inventario de bienes.

Estas actualizaciones enriquecen la calidad de la información publicada en las obligaciones de transparencia para que sean de mayor utilidad para quienes consultan y revisan el Portal de Transparencia de la UNAM.

### Cargas trimestrales de Obligaciones de Transparencia

Durante el año, de manera trimestral se incorporó, de acuerdo con los periodos de actualización establecidos por la ley, la información correspondiente a

las obligaciones de transparencia correspondientes al artículo 70 de Obligaciones comunes a todos los sujetos obligados, al artículo 75 de Obligaciones específicas para las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía y al artículo 77 de Obligaciones para fideicomisos y fondos públicos en virtud de que la UNAM administra el Fideicomiso SEP-UNAM.

El acopio, la organización y, en su caso, la propuesta de clasificación y la carga de esta información está bajo la responsabilidad de 10 áreas concentradoras, incluida la Unidad de Transparencia.

Las actualizaciones trimestrales realizadas en 2020 fueron: en enero con la información complementaria de 2019; en julio con la información de los dos primeros trimestres y, finalmente, en octubre con los datos del tercer trimestre.

### Registros publicados

Como resultado de las actualizaciones, en 2019 se hicieron públicos más de 990,200 registros, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de la institución. A la fecha, se ha publicado la información del segundo trimestre de 2015 al primer trimestre de 2019, con más de 3´ 150,000 registros, y continúa su actualización.

La lista siguiente muestra los formatos con más registros publicados en 2020:

FORMATO	REGISTROS PUBLICADOS
FXXXIVA-Formato Inventario de bienes muebles	805,127
FVIII-Formato Remuneración bruta y neta	65,020
FII-Formato Estructura Orgánica	22,827
FVII-Formato Directorio	24,288
FXXXIVC-Formato Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	18,417
FXXXIVB-Formato Inventario de altas practicadas a bienes muebles	11,865
75FIII-Formato Remuneración de profesores	12,882
FXVII-Formato Información curricular	8,920
FXXXII-Formato Padrón de proveedores y contratistas	4,019
FI Formato Normatividad aplicable	3,024

### Expediente electrónico de carga de obligaciones de transparencia

Debido a las modificaciones a los "Lineamientos para la implementación y operación de la PNT" impulsados por el INAI, se establece la obligatoriedad de la UNAM de integrar un expediente electrónico de carga de obligaciones de transparencia, respaldar la información que se encuentra publicada en la PNT y, en su caso, eliminar los registros que ya cumplieron con su periodo de conservación en el SIPOT.

Para ello fue necesario respaldar los archivos originales con la información de obligaciones de cada formato junto con sus acuses de carga, dar de baja en la PNT aquella información que ha cumplido con su periodo de conservación y formar un repositorio de esa información para que esté disponible para consultas posteriores.

Como resultado de este trabajo, se tiene el expediente electrónico integrado con datos desde 2015 y se dio de baja de las plataformas de transparencia la información de cinco formatos de obligaciones que ya habían cumplido con su periodo de conservación.

### Repositorio de Transparencia

El Repositorio de Transparencia, [www.repositoriotransparencia.unam.mx](http://www.repositoriotransparencia.unam.mx), continuó recibiendo documentos. Este repositorio permite a las áreas concentradoras incorporar información que servirá como apoyo para el requisitado de los formatos de obligaciones de transparencia; en él se incorporan contratos, actas de sesiones, normas, etcétera, que son solicitados en diversos campos de estos formatos.

La ventaja que ofrece este repositorio es que los documentos permanecerán en línea siempre, con la misma URL, evitando los problemas de ligas rotas que pueden surgir cuando los documentos se alojan en los sitios de las dependencias y estos sitios son actualizados o migrados a otro dominio.

El número de archivos publicados en el repositorio en 2020 fue de 15,321, correspondientes a ocho áreas concentradoras. De 2017 a la fecha suman un total de 54,870 archivos almacenados.

### Portal de Transparencia

El Portal de Transparencia Universitaria, <http://www.transparencia.unam.mx>, se ha convertido en una herramienta confiable para la consulta de las obligaciones de transparencia asignadas a la UNAM y que refleja el empeño que han puesto las áreas concentradoras en el acopio y en la calidad de la información de estas obligaciones, lo que se ve reflejado en el número de consultas que se realizan a través del portal.

Además, este año se convirtió en un canal que permitió mantener informada a la sociedad sobre las acciones tomadas por la UNAM en materia de atención de asuntos de transparencia debido a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales debido a la emergencia sanitaria.

Los datos están disponibles en cada uno de los formatos en los que el usuario tiene la opción de consultar, de acuerdo con el orden establecido por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, o bien, conforme a lo señalado por los artículos, 70, 75 y 77 de la Ley GTAIP.

En 2020 se sostuvo el incremento en las visitas al Portal de Transparencia Universitaria en comparación al registrado en los años anteriores: 79,323 en 2018; 143,022 en 2019, y 169,570 en 2020.

En el detalle de las visitas a cada formato, las remuneraciones del personal administrativo, de confianza y de profesores, junto con el listado de instituciones incorporadas a la UNAM y de las plazas vacantes y ocupadas encabezan la lista de los que más interés han despertado en los visitantes al portal.

Las fracciones con más visitas fueron: Remuneración de profesores (70,552), Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza (60,739), Listado de instituciones incorporadas (7,141), Plazas vacantes del personal de base y confianza (7,136), Directorio de funcionarios (5,417), Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos (4,293), Convocatorias a concursos de oposición (4,019), Información financiera del presupuesto asignado anual (3,180), Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza – 2019 (2,473), Ingresos recibidos (2,212), Información de resultado de auditorías (2,050), Información de becas y apoyos (2,035).

Otro punto para destacar es el interés de la población joven por los temas de transparencia; más de 60% de las visitas al portal fueron de personas entre 18 y 34 años, donde el 56% fueron hombres y 46% mujeres.

## ATENCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS DERECHOS ARCO

La Universidad es una entidad muy compleja, su estructura, organización, sus funciones y responsabilidades, su tamaño y la gran diversidad de materias que enseña, investiga y divulga, así como la interacción entre sus entidades académicas y administrativas hacen que el universo de posibilidades de información sea muy amplio. De tal suerte, una solicitud de acceso a la información puede ser o muy simple o extraordinariamente compleja; esto obliga, en un buen número de casos, que una solicitud deba ser atendida por varias instancias.

Durante 2020 se recibieron 1,609 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, con el siguiente comportamiento: Acceso a la información (1,524), Datos personales (85). Según su origen: electrónica (1,554), manual (55).

Este año, dadas las condiciones en que ha estado envuelto el país, se vio una disminución en el número de solicitudes de información recibidas, no así en su complejidad ni en el esfuerzo y los retos que implicó responder cada una de ellas dadas las condiciones de operación de la Universidad debido a la contingencia sanitaria.

El 20 de marzo de 2020 el Sistema Nacional de Transparencia, motivado por la contingencia sanitaria derivada de la propagación del Covid-19 a nivel mundial y nacional, acordó la suspensión de términos en trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, lo cual incluyó: las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y los medios de impugnación respectivos. Esta suspensión de plazos fue levantada el 18 de septiembre.

Por su parte, la Universidad determinó, en la misma fecha, la suspensión de plazos y términos en procedimientos académico-administrativos, así como la

de actividades presenciales. Esta suspensión no ha sido levantada en vista de que el semáforo epidemiológico continúa en rojo.

A pesar de la suspensión de plazos, las solicitudes de información continuaron registrándose en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que esta Unidad, considerando el compromiso que esta casa de estudios tiene con la transparencia, instó a las áreas universitarias a, en la medida de los recursos a su disposición y de la posibilidad de acceso a sus archivos, atender en el menor plazo posible los requerimientos de información que les fueran turnados.

Gracias a este esfuerzo de las áreas universitarias, se logró dar atención al 95% de las solicitudes de información que llegaron este año.

### Tratamiento de las solicitudes

Una vez recibidas en la Unidad de Transparencia, las solicitudes pueden ser atendidas de diferentes formas; si la petición de información no es clara, se pide al solicitante que la precise a través del denominado requerimiento de información adicional.

Si la información no corresponde a la que se encuentra en posesión de la institución, se le informa al solicitante que la Universidad no es competente para atender su petición y, de ser posible, se le orienta en dónde puede obtenerla.

Cuando la información que se solicita es pública, o si la Unidad de Transparencia conoce y tiene acceso a la información solicitada, la extrae y la pone a disposición del peticionario o le indica en dónde puede acceder a ella.

El estado que guardan las solicitudes recibidas en el año que se informa es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	TOTAL	TERMINADAS	EN PROCESO
Turnadas a dependencias	1,135	1,051	84
Atendidas en la Unidad	474	472	2
<b>Total</b>	<b>1,609</b>	<b>1,523</b>	<b>86</b>

Un dato para destacar es la participación de la Unidad de Transparencia en la atención de las solicitudes; este año dio respuesta a 29.4% de las solicitudes y a 4.2% más (69 solicitudes) acompañando a otras áreas universitarias. Esto gracias a la visión de que los procesos asociados a la transparencia se desarrollen con mayor eficiencia, reduciendo en lo posible la carga administrativa y atendiendo con mayor oportunidad a los usuarios.

Una solicitud puede, según su contenido, turnarse a una o más áreas universitarias, dependiendo de cuáles resguardan la información solicitada, de tal forma que cada solicitud puede generar uno o más turnos. Por las características de las peticiones, los turnos se han concentrado en algunas áreas universitarias, destacando entre éstas las siguientes:

ÁREA UNIVERSITARIA	2019		2020	
	#	%	#	%
Secretaría Administrativa	354	12.45%	153	9.51%
Oficina de la Abogacía General	277	9.74%	126	7.83%
Facultad de Derecho	228	8.02%	113	7.02%
Facultad de Estudios Superiores Acatlán	163	5.73%	91	5.66%
Oficina del Tesorero	134	4.71%	86	5.34%
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	95	3.34%	58	3.60%
Coordinación General de Estudios de Posgrado	50	1.75%	57	3.54%
Facultad de Química	30	1.05%	54	3.36%
Coordinación de Difusión Cultural	71	2.50%	50	3.11%
Dirección General de Administración Escolar	96	3.38%	49	3.05%

Gracias al aumento de solicitudes atendidas por la Unidad ha disminuido el porcentaje que se turna directamente a las áreas, este año sólo de 70.54%, 6.4% menos que el año anterior, reduciendo su carga administrativa.

	TOTAL	INF. PÚBLICA	DATOS PERSONALES	TURNADAS	# TURNOS	TURNOS/TURNADAS	TURNOS/RECIBIDAS	TURNADAS/RECIBIDAS
2019	2,843	2,664	179	2,186	2,943	134.51%	103.52%	76.9%
2020	1,609	1,524	85	1,135	1,525	134.36%	94.78%	70.5%

La ley de la materia prevé mecanismos de impugnación sobre la respuesta otorgada por la Universidad a una solicitud, estos mecanismos son denominados recursos de revisión, los cuales son gestionados por el INAI, que puede resolver, según el caso, en un sentido favorable a la respuesta ofrecida por la UNAM, es decir confirmándola, o bien revocando o instruyendo la modificación de ésta.

A la fecha de corte se han recibido 141 recursos de revisión, que corresponden a 8.76% de las solicitudes recibidas; de éstos, en 64 recursos el INAI ha instruido la modificación a la respuesta originalmente otorgada.

### Participación en el Comité de Transparencia

El titular de la Unidad de Transparencia participó con voz y voto en 27 sesiones ordinarias y una extraordinaria; estas sesiones se realizaron de manera presencial durante el primer trimestre y se reanudaron de manera virtual a partir de julio de 2020.

En estas sesiones se aprobaron 169 ampliaciones de plazo y se emitieron 259 resoluciones de clasificación, desclasificación y/o inexistencias de información.

### Protección de datos personales en posesión de la UNAM

El 25 febrero de 2019 se publicaron en la *Gaceta UNAM*, los “Lineamientos para la Protección de Datos Personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México”, con el objeto de regular los procedimientos y la participación de las instancias universitarias para garantizar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales contenidos en los archivos, registros y en las bases de datos en posesión de la institución, en concordancia con la Ley General en la materia.

Este año se publicaron en *Gaceta UNAM* las “Normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la Protección de Datos Personales en posesión de la Universidad”, así como sus Anexos técnicos. La principal tarea de la Unidad de Transparencia, además de participar en su construcción, fue la difusión de estos instrumentos a todas las áreas universitarias para su instrumentación, en adaptación a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Fue fundamental prever esta nueva situación y sus posibles efectos, y para ello se aprobó la impartición de capacitación en las áreas universitarias sobre “Medidas de seguridad de carácter técnico, administrativo y físico en materia de protección de datos personales en posesión de esta casa de estudios”, cuyos detalles se abordan más adelante.

La intención de estas acciones de difusión y vinculación fue hacer partícipe a las entidades y dependencias universitarias y lograr la cooperación entre ellas y la Unidad de Transparencia, a fin de conseguir una aplicación uniforme y coherente de la normativa de protección de datos.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia realizó actividades para documentar el cumplimiento a estas Normas complementarias, por lo que en este año desarrolló la primera versión del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales que describe los elementos indispensables con el objetivo de proteger “Todos los datos personales y datos personales sensibles que recabe y trate la Unidad de Transparencia”.

En este sistema de gestión se recopila el listado de los datos personales a los que la Unidad de Transparencia tiene acceso y debe proteger, así como los sistemas que le dan tratamiento; el análisis de los riesgos que se tienen al tratar estos datos personales y finalmente los mecanismos de seguridad que se tienen implementados para protegerlos y aquellos que se deben implementar para robustecer su seguridad.

El Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales es un instrumento que está en constante actualización conforme se agreguen nuevos tipos de datos personales a proteger, sistemas informáticos que realicen su tratamiento y mecanismos de seguridad que se implementen para protegerlos.

### Asesoría a áreas universitarias y avisos de privacidad

Cada una de las entidades y dependencias de la UNAM es responsable de poner a disposición de los titulares (comunidad universitaria) los avisos de priva-

cidad dependiendo de la forma en que hayan obtenido los datos personales, es decir, si éstos se recaban de manera personal, directa o indirectamente del titular. La Unidad de Transparencia acompañó a las áreas universitarias para la publicación de sus avisos de privacidad.

Este año trajo nuevos retos, ya que a partir de la suspensión inmediata de actividades no esenciales con motivo de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, la Universidad dio continuidad a distancia y de manera virtual a la impartición de educación, a la organización y realización de investigación, a la extensión y difusión de la cultura y a las labores administrativas, todo ello mediante el uso de herramientas tecnológicas.

La adopción rápida y urgente de plataformas de videoconferencias, así como de aulas virtuales accesibles y disponibles, trajo consigo riesgos en el tratamiento de datos personales, privacidad y uso de imagen de los miembros de la comunidad universitaria, por lo que fue necesario brindar asesoría a las diferentes áreas en la actualización de sus avisos de privacidad y recomendar la adopción de medidas de seguridad y la correcta configuración de estas herramientas.

Para ello, la Unidad mantuvo comunicación y asesoría al interior de la Universidad mediante la incorporación de nuevas herramientas informáticas que permitió mantener reuniones virtuales. Esto significó el mayor número de consultas o asesorías relacionadas con el cumplimiento de los principios de legalidad, confidencialidad y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, 95 en total.

Los principales temas que suscitaron la atención de las áreas están vinculados a los riesgos en internet, destacando los siguientes:

- La privacidad en las redes sociales con una especial incidencia sobre los riesgos que afectan a los estudiantes y profesores.
- El tratamiento de los datos personales de los usuarios de los servicios, principalmente educativos, de la Universidad, su cuidado y el valor que representa informarlos de la finalidad para la que serán tratados dichos datos.
- La utilización de "cookies" y dispositivos similares que permiten rastrear a los usuarios cuando navegan en internet.
- La videovigilancia.
- El uso de datos personales sensibles en materia de salud con motivo de la pandemia.
- El almacenamiento de información personal en las plataformas de videoconferencia.

### Capacitación y fomento de la transparencia

La Unidad de Transparencia continuó con la tarea de fomentar la transparencia y la accesibilidad a la información al interior de la Universidad, así como colaborar en tareas de capacitación en la materia.

En 2020, La Unidad de Transparencia (UT) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) impartieron el programa de capacitación en materia de “Medidas de seguridad de carácter técnico, administrativo y físico en materia de protección de datos personales en posesión de esta casa de estudios”, con fundamento en el artículo 33, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El objetivo de este programa de capacitación fue capacitar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades en cuanto a la protección de datos personales que tenga en su posesión, derivado de su empleo, cargo o comisión en esta Universidad, y estuvo dirigido a funcionarios y empleados universitarios con responsabilidades en materia de protección de datos personales, así como a responsables de tecnologías de información y comunicación.

Los cursos se impartieron en el auditorio de la Unidad de Transparencia y a la par se transmitieron a través de plataformas de *streaming*. El resumen de los cursos es el siguiente:

CURSO	PERSONAS CAPACITADAS
Introducción a la protección de datos personales	118
Medidas de seguridad de carácter técnico, administrativas y físicas en la protección de datos personales.	118
Normatividad y procedimientos de TIC	100
Servicios de cómputo en la nube privada UNAM	97
Seguridad de Sistemas de Información	101
Principios para el tratamiento de datos personales	120
Buenas prácticas en medidas de seguridad administrativas para la protección de datos personales	116
Ejercicio de los Derechos ARCO en la Universidad	116
Análisis de riesgos en seguridad informática	92
Configuraciones seguras de equipos	90
Normas de seguridad ISO	99

Con esta capacitación se logró hacer partícipe a las entidades y dependencias universitarias para adoptar las políticas, directrices o buenas prácticas, así como normas complementarias que vinculan toda el área de protección de datos personales.

El total de áreas asistentes a esta capacitación fue de 71, de las cuales 43 fueron de áreas administrativas y de servicios, 10 de escuelas y facultades y 18 de institutos y centros de investigación, incluyendo personal vía *streaming* de las sedes de Morelia y Cuernavaca.

Finalmente, mientras las condiciones sanitarias lo permitieron, se mantuvo en operación el Módulo de atención al público para solicitudes de acceso a la

información y protección de datos personales, en donde se brinda asesoría a toda persona que quiera ejercer su derecho de acceso a la información.

La transparencia en la UNAM fortalece la confianza de los alumnos, de los académicos y de los trabajadores, así como de la sociedad en general en la institución.

La transparencia en la UNAM, más allá de ser una obligación legal, que lo es, es una obligación moral. Cuando se ejercen recursos públicos destinados al bien común es necesario rendirle cuentas a la sociedad, informar sobre las razones de su actuar y los resultados que se obtienen, incluso informar sobre los tropiezos en el desempeño de la función. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) comparte y ejerce este principio.

